

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 **ALTERACIÓN** **REPARACIÓN** **RECONSTRUCCIÓN**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO
13.119
Fecha de Aprobación
30.08.2010
ROL S.I.I
6040- 20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 956/2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 9865 de fecha 25/03/2008
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 01 vigente, de fecha 22/01/2010 (cuando corresponda)
- El informe Favorable de Revisor Independiente N° 030-024- de fecha 2010 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2010 de fecha 21/04/2010 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 8611,38 M2 y de 4 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino AV. LAS PERDICES N° 1263 EX 274-B Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO Zona C del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE AL D.F.L-2 (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **DFL 2/59; ART. 6.1.8 CONJ.VIV.ECON(OGUC); LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.; ART. 2.6.11 PROY.SOMBRAS(OGUC)** BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros Plazos de la autorización especial -----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado **Según Resolución N°01 de fecha 22/01/2010**
- 5.- **INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CERRO BAYO II S.A.	76.085.789-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HENRY FERSZT HEYMANN CRISTIAN BIANCHI MONASTERIO	-----

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
SOCIEDAD DE PROFESIONALES AVETIKIAN & PRIETO		78.806.780-1	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JOSE ANTONIO PRIETO NOGUERA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		[REDACTED]	
JUAN CARLOS CANALES PALACIOS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
CONSTRUCTORA CERRO BAYO S.A. CRISTIAN OSVALDO BIANCHI MONASTERIO		96.574.230-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
////////////////////			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	
LUIS ALEJANDRO LEIVA ARAVENA		024	2°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	Otros (Especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	2588,91	2588,91
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	5463,41	559,06	6022,47
S. EDIFICADA TOTAL	5463,41	3147,97	8611,38
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		4350,00	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2	1.38 (aplica art. 6.1.8 OGUC)	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,30	0,35 (aplica art. 6.1.8 OGUC)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	300 hab/ha + 25 %	346 hab/ha (art. 6.1.8 OGUC)
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12,00 mts	13,00 mts (art. 6.1.8 OGUC)	ADOSAMIENTO	OGUC	NO HAY
RASANTES	70°	70° y (art 2.6.11 OGUC)	ANTEJARDÍN	10,00 mts	10,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	4,00 mts y 7,00 mts	4,00 mts y 7,00 mts			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	109	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	109
-----------------------------	------------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO		PARTE		<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	47	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	109
OTROS (ESPECIFICAR):	47 Bodegas		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	B-2		6.022,47
	B-3		2.588,91
	-----		-----
	-----		-----
PRESUPUESTO			\$ 1.693.106.835
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,500 %	\$ 25.396.603
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$25.396.603 + \$226.118 %	\$ 25.622.721
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 1.937.874	FECHA: 29/01/2010	(-) \$ 1.848.808
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1.982.124	FECHA: 19/02/2010	(-) \$ 2.707.964
TOTAL A PAGAR			\$ 21.065.949
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. **Clasificación**
B-2 H.ARMADO
B-3 H.ARMADO
- 2.- Adjuntó Estudio de Mecánica de suelo patrocinado por el Ingeniero Civil Sr. Darko Miserda Alvarez.
- 3.- Para la Recepcion Final deberá dar cumplimiento a las Medidas de Mitigación según Analisis Vial Básico aprobado por Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones según ORD.SM/AGD N° 4696 de fecha 11/06/2010.
- 4.- El profesional competente a cargo de las obras es el responsable de dar cumplimiento a las medidas de Mitigacion de acuerdo al Artículo 5.8.3 OGUC.
- 5.- Deberá instalar malla tipo Raschel en todo el deslinde del terreno durante todo el transcurso de la Obras de Construcción.
- 6.- Debe cumplir con el siguiente horario de trabajo Lunes a Viernes de 8,00 hrs a 18,00 hrs y Sábado de 9,00 hrs a 14,00 hrs.

6.- **DEGLOSE DE SUPERFICIES TOTALES CONSTRUIDAS POR PISO**

SUPERFICIE 2°SUBTERRANEO	74,61 m2
1° SUBTERRANEO	2.514,30 m2
1° PISO	1.533,39 m2
2° PISO	1.496,36 m2
3° PISO	1.496,36 m2
4° PISO	1.496,36 m2
SUPERFICIE TOTAL CONST.	8.611,38 M2

MIF/PSP/PSP


MARIA ISABEL FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SUBROGANTE
 FIRMA Y TIMBRE